

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA  
MARÍTIMA DEL PERÚ “SAN RAMÓN”**

**PROYECTO EDUCATIVO  
INSTITUCIONAL  
2026-2032**

Callao, 2026

## CONTENIDO

Presentación
I. Naturaleza, finalidad y marco de articulación
II. Identidad institucional
III. Diagnóstico estratégico institucional
IV. Objetivos estratégicos y prioridades de desarrollo
V. Propuesta pedagógica institucional
VI. Propuesta de gestión institucional
VII. Implementación, seguimiento, evaluación y actualización
Disposiciones finales
Referencias normativas y documentales
Anexos

## PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que orienta las actividades pedagógicas e institucionales de la EES “Marítima del Perú San Ramón”. Es el documento que orienta la formulación de los otros instrumentos de gestión, como la capacidad de gestión, los componentes institucionales, las experiencias académicas, el modelo educativo, etc. Sirve para los lineamientos de la elaboración del Reglamento Institucional y Documentos de gestión de la Escuela. Los cuales garantizar que la EES “Marítima del Perú San Ramón”, gestione un servicio educativo para la formación de las personas de forma integral, especializada, intercultural, inclusiva y en igualdad de oportunidades, que permita a los egresados tener un adecuado desenvolvimiento en el mundo laboral, actuando de manera ética, eficiente y eficaz, mediante el desarrollo de competencias con énfasis en la práctica, la investigación, la innovación, el emprendimiento y la participación de la comunidad educativa y su entorno. EES “Marítima del Perú San Ramón”, es parte de la segunda etapa del Sistema Educativo que tiene por finalidad formar profesionales competitivos, polivalentes y con valores, que desarrollen competencias profesionales que respondan a las características y demandas del mercado local, regional, sobre todo la inserción laboral de nuestros alumnos a nacional e internacional en el marco de la descentralización y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la Ley N° 30512 establece los principios que sustentan la Educación Superior en la formación integral de las personas, siendo la calidad educativa y la pertinencia fundamentales en el proceso formativo para el incremento de posibilidades de empleabilidad con mejores condiciones laborales, facilitando el tránsito entre el mundo educativo y laboral.

## I. NATURALEZA, FINALIDAD Y MARCO DE ARTICULACIÓN

### 1.1. Naturaleza del PEI

El PEI es un instrumento de gestión estratégica de mediano plazo. Ordena el desarrollo institucional a partir de una lectura de la realidad, delimita prioridades y orienta el uso de los recursos institucionales hacia el cumplimiento de la misión, la visión y los fines de la educación superior tecnológica. Su vigencia se establece para el periodo 2026-2032, en correspondencia con el horizonte temporal mínimo definido para este tipo de instrumento.

En la Escuela, el PEI se organiza sobre cinco componentes integrados: identidad institucional, diagnóstico estratégico, objetivos estratégicos, propuesta pedagógica y propuesta de gestión institucional. Esta arquitectura permite que la oferta marítima no sea entendida solo como un conjunto de cursos, sino como un servicio educativo articulado a desempeño profesional, seguridad operacional, responsabilidad ambiental, innovación aplicada y vinculación con el sector productivo.

### 1.2. Finalidad

- Orientar la prestación de un servicio educativo superior tecnológico pertinente, seguro, inclusivo y sostenible, con énfasis en la formación de profesionales técnicos para el ámbito marítimo-portuario.
- Asegurar la articulación entre el referente productivo, los programas de estudio, los perfiles de egreso, el modelo pedagógico, los recursos y los procesos institucionales.
- Establecer prioridades estratégicas para el fortalecimiento gradual de las Condiciones Básicas de Calidad, la empleabilidad, la investigación aplicada y la mejora continua.
- Servir como marco para la formulación, ejecución y evaluación del PAT y de los demás instrumentos de gestión de la Escuela.

### 1.3. Marco normativo y documental de referencia

El presente PEI se formula en concordancia con la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, así como con las normas y documentos técnicos aplicables a la educación superior tecnológica. La aplicación de cualquier disposición se realiza en su versión vigente y conforme a su ámbito de aplicación.

Norma o documento	Criterio de aplicación en el PEI
Ley N.º 30512 y modificatorias, incluida la Ley N.º 31653	Establece el marco de la educación superior, sus fines, principios, organización y obligaciones generales.
D.S. N.º 010-2017-MINEDU y modificatorias, incluido D.S. N.º 016-2021-MINEDU	Reglamenta la Ley N.º 30512 y orienta los procesos académicos e institucionales.
RVM N.º 049-2022-MINEDU	Orienta la gestión pedagógica, la formación por competencias, el diseño de programas, los perfiles, itinerarios y la evaluación.
RVM N.º 103-2022-MINEDU y modificatorias	Regula las Condiciones Básicas de Calidad para IES y EEST y los medios de verificación asociados.
RVM N.º 059-2025-MINEDU	Orienta la implementación de los servicios de bienestar y empleabilidad.
Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.	Esta norma protege a las personas frente al acoso en relaciones de autoridad o dependencia
Normativa sobre discapacidad, seguridad y salud en el trabajo, protección de datos, ambiente y demás disposiciones aplicables	Sustenta los principios de protección, accesibilidad, convivencia, prevención y atención de riesgos.

#### **1.4. Articulación de instrumentos de gestión**

El PEI ocupa la posición orientadora del sistema interno de gestión. Sus objetivos y lineamientos se concretan anualmente en el PAT, se regulan en el Reglamento Institucional, se operacionalizan mediante manuales y protocolos, y se verifican mediante registros, informes, indicadores, expedientes y evidencias de implementación. Ningún instrumento derivado debe contradecir la identidad, las prioridades, la modalidad declarada ni los compromisos institucionales contenidos en el PEI.

## II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### 2.1. Información general y contexto inmediato

La Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón” desarrolla su actividad en la Provincia Constitucional del Callao, en un entorno caracterizado por la concentración de servicios portuarios, navieros, logísticos, de mantenimiento, agenciamiento y transporte marítimo. Su ubicación institucional se vincula con un territorio estratégico para la articulación del comercio exterior, la actividad portuaria y la formación de talento técnico especializado.

Aspecto	Descripción institucional
Denominación	Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón”.
Sede declarada en el PEI original	Av. Sáenz Peña 111, distrito de Bellavista, Provincia Constitucional del Callao.
Modalidad del servicio	Presencial. Los recursos digitales, plataformas, simuladores y repositorios actúan como soporte del aprendizaje, sin sustituir la presencialidad declarada.
Programas de estudio	Ciencias Náuticas Puente y Ciencias de Ingeniería Máquinas, conforme a los documentos curriculares y actos institucionales aplicables.
Ámbito económico de referencia	Transporte y almacenamiento; transporte por vía acuática y actividades de apoyo al transporte, cuando corresponda.
Población atendida	Postulantes, estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo y actores del sector productivo vinculados a la formación marítima.

### 2.2. Reseña y trayectoria institucional

La Escuela se proyecta como una institución especializada en formación marítima, con una trayectoria previa de capacitación y vinculación con actividades técnicas y empresariales relacionadas con el sector. La consolidación de su oferta de educación superior tecnológica exige que dicha experiencia se traduzca en una estructura de gestión formal, una propuesta pedagógica verificable, recursos especializados, procesos académicos transparentes y mecanismos permanentes de vinculación con el entorno productivo.

La identidad institucional se fortalece en la medida en que la experiencia acumulada se organiza en procesos reproducibles y evaluables. En consecuencia, la Escuela asume el licenciamiento, la implementación progresiva de recursos y la mejora de resultados como compromisos de institucionalización y no como acciones aisladas.

### 2.3. Visión

Al 2032, la Escuela de Educación Superior Marítima del Perú “San Ramón” será una institución licenciada y reconocida por su excelencia en la formación de profesionales de la marina mercante, destacando por su calidad educativa, infraestructura especializada, investigación aplicada, innovación tecnológica y alta empleabilidad en el sector marítimo nacional e internacional.

### 2.4. Misión

La Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón” forma profesionales técnicos competentes en Ingeniería Náutica e Ingeniería de Máquinas, mediante una educación presencial basada en competencias, innovación, investigación aplicada y valores, vinculada a las necesidades del sector marítimo y orientada al desarrollo sostenible del país.

### 2.5. Principios institucionales

La Escuela incorpora los principios de calidad educativa, pertinencia, flexibilidad, inclusión social, transparencia, equidad, mérito e interculturalidad. Estos principios orientan la toma de decisiones, la selección de prioridades y la relación con estudiantes, colaboradores, empresas y comunidad.

- Calidad educativa: los procesos institucionales se diseñan, ejecutan y revisan con criterios de consistencia, evidencia y mejora continua.
- Pertinencia: la oferta y las experiencias formativas responden a funciones, estándares, riesgos y necesidades del ámbito marítimo-portuario.
- Inclusión, equidad e interculturalidad: se garantizan condiciones de acceso, permanencia y participación, con ajustes razonables que no alteren los resultados de aprendizaje ni los requisitos esenciales de seguridad.
- Transparencia y mérito: los procesos académicos y administrativos se comunican de manera clara, se sustentan en criterios verificables y se administran con integridad.
- Sostenibilidad: la formación técnica integra prevención de contaminación, eficiencia operacional, cuidado del ambiente y uso responsable de recursos.

## 2.6. Valores institucionales

Los valores institucionales se expresan en conductas observables y exigibles en la convivencia y en el desempeño profesional. La Escuela prioriza la integridad, responsabilidad, respeto, disciplina operacional, compromiso con la seguridad, trabajo colaborativo, servicio, honestidad y mejora continua.

## III. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 3.1. Enfoque y fuentes de información

El diagnóstico estratégico identifica condiciones, capacidades, brechas, riesgos y oportunidades que inciden en el cumplimiento de la misión institucional. Se organiza con enfoque FODA y con referencia a las Condiciones Básicas de Calidad, sin reducir el análisis a un listado de recursos. La finalidad es explicar relaciones entre situaciones, causas, efectos y decisiones estratégicas.

La actualización anual del diagnóstico considera, como mínimo, información sobre demanda y pertinencia sectorial, desempeño académico, asistencia y permanencia, satisfacción de estudiantes y docentes, disponibilidad y uso de ambientes, cumplimiento de EFSRT, resultados de investigación aplicada, inserción laboral, seguimiento de egresados, situación financiera, incidentes de seguridad y observaciones de supervisión o auditoría.

### 3.2. Contexto estratégico del ámbito marítimo-portuario

El Callao y su articulación con Lima Metropolitana constituyen un espacio de alta relevancia para la actividad marítima y portuaria. Este entorno incrementa la necesidad de personal técnico que comprenda operaciones de navegación, guardia, maniobra, mantenimiento de sistemas, prevención de riesgos, gestión documental, coordinación buque-puerto y sostenibilidad. A la vez, exige que la Escuela mantenga una relación sistemática con empresas, operadores, agencias, talleres, terminales y demás actores que puedan validar la pertinencia de la formación.

### 3.3. Situaciones estratégicas priorizadas

Dimensión	Situación priorizada	Implicancia estratégica
Gestión institucional	Necesidad de consolidar el sistema de documentos, procesos, responsabilidades, registros y mejora continua para una operación sostenible.	Fortalecer gobernanza, trazabilidad, actualización normativa y articulación PEI-PAT-Reglamento-Propuesta Pedagógica.
Gestión académica	Los programas requieren implementación consistente de perfiles, itinerarios, sílabos, evaluación por evidencias y prácticas seguras.	Asegurar coherencia entre currículo, recursos, docentes, ambientes y resultados de aprendizaje.

Dimensión	Situación priorizada	Implicancia estratégica
Infraestructura y recursos	La formación marítima demanda ambientes, simuladores, talleres, equipos, bibliografía, conectividad y mantenimiento especializado.	Programar inversiones, mantenimiento, reposición y control de uso con enfoque de seguridad y prioridad pedagógica.
Personal	La especialización marítima requiere docentes con dominio técnico-pedagógico, experiencia relevante y actualización permanente.	Implementar selección, inducción, acompañamiento y desarrollo profesional orientados a competencias y seguridad operacional.
Vinculación y empleabilidad	La calidad de EFSRT y la inserción laboral dependen de la disponibilidad efectiva de centros laborales y relaciones sectoriales sostenidas.	Ampliar convenios, verificar capacidad operativa y usar la retroalimentación empresarial en la mejora curricular.
Investigación e innovación	La práctica y las EFSRT generan oportunidades de mejora que requieren ser sistematizadas y convertidas en productos aplicados.	Integrar investigación, ética, repositorio, difusión y transferencia de resultados a la formación técnica.
Bienestar e inclusión	La permanencia y desempeño de estudiantes pueden verse afectados por factores académicos, económicos, psicosociales, de seguridad o adaptación.	Fortalecer tutoría, prevención, derivación, accesibilidad, convivencia y seguimiento oportuno.

### 3.4. Síntesis FODA

Fortalezas	Debilidades	Oportunidades	Amenazas o riesgos externos
Especialización temática y cercanía territorial con el ecosistema marítimo-portuario. Programas definidos a partir de referentes productivos, perfiles e itinerarios. Existencia de propuesta pedagógica y plan de EFSRT articulables.	Necesidad de consolidar evidencias, procesos, recursos especializados, instrumentos de seguimiento y capacidad operativa verificable. Riesgo de fragmentación documental si no se mantiene control de versiones y responsables.	Crecimiento y diversificación de actividades logísticas, portuarias y de transporte acuático. Posibilidad de alianzas con empresas, asociaciones, entidades públicas, operadores y centros de investigación.	Cambios regulatorios, tecnológicos y operativos del sector. Competencia por centros de práctica, limitaciones de vacantes, incidentes de seguridad y variaciones de la demanda laboral.

### 3.5. Criterios para la gestión de riesgos

La Escuela incorpora la gestión preventiva de riesgos en el ciclo de planificación. Todo riesgo relevante se identifica, valora, asigna a una instancia responsable, trata mediante medidas de prevención o contingencia y se revisa mediante evidencia. Se priorizan los riesgos que puedan afectar la seguridad de estudiantes y trabajadores, el cumplimiento de condiciones de calidad, la continuidad del servicio, el acceso a EFSRT, la integridad académica, la protección de datos, la sostenibilidad financiera y la reputación institucional.

## IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y PRIORIDADES DE DESARROLLO

### 4.1. Criterios de formulación

Los objetivos estratégicos derivan del diagnóstico institucional y se vinculan con la visión, misión, principios y valores. Se formulan como resultados de desarrollo institucional que orientan la asignación progresiva de recursos y responsabilidades. Las metas anuales se precisan en el PAT y en los instrumentos de seguimiento; el PEI establece el marco de resultado esperado para el periodo 2026-2032.

### 4.2. Objetivos estratégicos institucionales

Código	Objetivo estratégico
OEI 1	Fortalecer la gestión institucional y el aseguramiento de la calidad, mediante procesos articulados, responsables definidos, información verificable, cumplimiento normativo y mejora continua.
OEI 2	Garantizar una formación profesional marítima pertinente y de calidad, basada en competencias, aprendizaje situado, evaluación por evidencias, seguridad operacional e integración teoría-práctica.
OEI 3	Asegurar la disponibilidad y mejora progresiva de infraestructura, equipamiento, recursos de aprendizaje, conectividad, seguridad y mantenimiento, de acuerdo con la propuesta pedagógica y la capacidad autorizada.
OEI 4	Fortalecer las experiencias formativas, el bienestar, la inclusión, la empleabilidad y el seguimiento de egresados, mediante una vinculación efectiva y responsable con el sector marítimo-portuario.
OEI 5	Consolidar la investigación aplicada, la innovación y la sostenibilidad marítima como ejes de formación, solución de problemas y vinculación con el entorno.

### 4.3. Resultados estratégicos esperados al 2032

- Sistema de gestión integrado, con documentos vigentes, roles definidos, evidencias de ejecución y ciclos de mejora documentados.
- Programas implementados con coherencia entre perfiles de egreso, itinerarios, sílabos, prácticas, evaluación, EFSRT y recursos especializados.
- Ambientes y recursos de aprendizaje disponibles, seguros, mantenidos y utilizados conforme a planes de operación y necesidades formativas.
- Red de centros laborales y alianzas sectoriales con capacidad verificada para prácticas, EFSRT, visitas, proyectos y retroalimentación.
- Servicios de bienestar, tutoría, inclusión y empleabilidad integrados a la trayectoria del estudiante y al seguimiento de egresados.
- Proyectos, productos o propuestas de mejora aplicados a problemas del ámbito marítimo-portuario, gestionados con integridad y difundidos responsablemente.

### 4.4. Vinculación con el Plan Anual de Trabajo

Cada año, la Dirección General aprueba un PAT que traduce los objetivos estratégicos en actividades, productos, metas, responsables, recursos, plazos, riesgos y fuentes de verificación. El PAT debe priorizar acciones realistas y financiadas, evitando duplicar actividades o convertir el PEI en una relación de tareas. Toda actividad anual debe aportar de manera demostrable a, por lo menos, uno de los objetivos estratégicos del presente documento.

## V. PROPUESTA PEDAGÓGICA INSTITUCIONAL

### 5.1. Enfoque pedagógico por competencias

La Escuela adopta un enfoque de formación por competencias centrado en el estudiante, orientado a desempeños observables y vinculado a situaciones reales, simuladas o controladas del ámbito marítimo-portuario. Una competencia se evidencia cuando el estudiante integra conocimientos, habilidades, procedimientos, criterios de seguridad, comunicación técnica, actitudes y responsabilidad para resolver tareas profesionales bajo condiciones definidas.

El enfoque por competencias exige coherencia entre la unidad de competencia, las capacidades, los indicadores de logro, la situación significativa, las evidencias, los instrumentos de evaluación, los recursos disponibles y el ambiente de aprendizaje. Por ello, la enseñanza no se limita a la exposición de contenidos: organiza retos, práctica guiada, supervisión, retroalimentación y transferencia de lo aprendido hacia nuevos contextos.

### 5.2. Modelo formativo institucional

El modelo formativo se caracteriza por la presencialidad, el aprendizaje situado, el aprender haciendo, la integración teoría-práctica, la seguridad y prevención, la evaluación por evidencias, la investigación aplicada, la innovación, la ética, la inclusión y la sostenibilidad. Los recursos digitales son instrumentos de apoyo para la planificación, acceso a materiales, simulación, comunicación, registro y retroalimentación; no reemplazan las actividades presenciales esenciales de la formación marítima.

Fundamento	Aplicación institucional
Pertinencia sectorial	Los contenidos, casos, prácticas y proyectos se relacionan con navegación, guardia, maniobra, operaciones de cubierta, propulsión, equipos auxiliares, mantenimiento, automatización, control de averías, logística y sostenibilidad.
Aprendizaje situado	Las unidades didácticas se desarrollan a partir de tareas, incidentes, documentación, protocolos y escenarios técnicos compatibles con el nivel de formación.
Práctica supervisada	La ejecución en simuladores, talleres, laboratorios, campo y EFSRT incorpora roles, procedimientos, seguridad, registro de evidencias y retroalimentación.
Seguridad operacional	Toda actividad práctica considera identificación de peligros, controles, uso de EPP, comunicación de incidencias, protocolos de emergencia y requisitos del ambiente.
Investigación aplicada e innovación	Las situaciones de aprendizaje y EFSRT se convierten en oportunidades para diagnosticar, diseñar, validar y comunicar mejoras técnicas.
Inclusión y convivencia	Se garantizan condiciones de participación, accesibilidad y respeto, sin reducir los resultados de aprendizaje ni las condiciones esenciales de seguridad.

### 5.3. Organización de la oferta y articulación curricular

La oferta institucional se organiza en los programas de Ciencias Náuticas Puente y Ciencias de Ingeniería Máquinas. Cada programa considera ocho periodos académicos, 200 créditos y 5296 horas; integra competencias específicas, competencias para la empleabilidad, EFSRT e investigación aplicada e innovación. La distribución curricular y las denominaciones específicas se rigen por los Formatos 6B, 7B y 8B aprobados para cada programa y por los actos institucionales que correspondan.

Componente curricular	Créditos	Horas	Tratamiento institucional
Competencias específicas	132	3424	Desarrollo de desempeños técnicos mediante teoría aplicada, simulación, talleres, laboratorios, campo y evaluación del desempeño.
Competencias para la empleabilidad	20	496	Desarrollo transversal y mediante unidades didácticas de comunicación, TIC, inglés técnico, ética, liderazgo, trabajo colaborativo y mejora de procesos.
EFSRT	18	576	Progresión práctica en los periodos II, IV, VI y VIII, con supervisión, evaluación por evidencias y seguridad.

Componente curricular	Créditos	Horas	Tratamiento institucional
Investigación aplicada e innovación	30	800	Formulación, ejecución, validación, comunicación y difusión de productos aplicados vinculados a líneas institucionales.
Total, por programa	200	5296	72 créditos teóricos y 128 prácticos; equivalencia mínima de 16 horas de teoría o 32 horas de práctica por crédito.

#### 5.4. Perfiles de egreso y ámbitos de desempeño

##### Ciencias Náuticas Puente

El egresado está preparado para participar en operaciones de navegación, guardia de puente, maniobra, comunicaciones marítimas, operaciones de cubierta, estabilidad, estiba, carga, descarga, administración naviera, seguridad marítima y coordinación buque-puerto, conforme a las competencias y condiciones declaradas en su perfil de egreso. Integra el uso de cartas náuticas y electrónicas, radar, simuladores, recursos técnicos, comunicación profesional, gestión de riesgos y prevención de contaminación.

##### Ciencias de Ingeniería Máquinas

El egresado está preparado para operar, supervisar, diagnosticar y mantener la máquina principal, equipos auxiliares, sistemas de propulsión, sistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos, neumáticos y equipos de soporte técnico del buque, conforme a las competencias y condiciones declaradas en su perfil de egreso. Integra seguridad marítima, control de averías, eficiencia energética, sostenibilidad, uso de instrumentos, documentación técnica y mejora de procesos.

#### 5.5. Procesos pedagógicos y metodologías

Los procesos pedagógicos institucionales se estructuran como una secuencia flexible: planificación contextualizada; situación significativa o reto; activación de saberes y demostración; construcción y práctica guiada; aplicación autónoma e integración; evaluación y retroalimentación; y transferencia o mejora. Esta secuencia se adapta a la complejidad de cada unidad didáctica y al nivel de autonomía esperado.

- Aprendizaje basado en problemas, casos y análisis de incidentes técnicos marítimos.
- Simulación progresiva y debriefing posterior a la práctica.
- Aprendizaje basado en proyectos de seguridad, mantenimiento, eficiencia, sostenibilidad o mejora operacional.
- Talleres, laboratorios y ejercicios de campo con protocolos, roles, bitácoras y criterios de calidad.
- Aprendizaje colaborativo con responsabilidad individual, comunicación técnica y evaluación de desempeño.

#### 5.6. Evaluación de competencias y retroalimentación

La evaluación recoge y valora evidencias de desempeño, producto y conocimiento en relación con criterios previamente comunicados. Se utilizan rúbricas, listas de cotejo, escalas, pruebas de desempeño, bitácoras, reportes técnicos, portafolios, observación directa, sustentaciones y otros instrumentos pertinentes. La retroalimentación es oportuna, específica y orientada a la mejora; cuando se identifiquen dificultades, se activan acciones de recuperación, acompañamiento o derivación conforme a la normativa interna.

#### 5.7. EFSRT, investigación e innovación como componentes formativos

Las EFSRT, la investigación aplicada y la innovación no operan como actividades adicionales o desconectadas del currículo. Las experiencias de práctica, simulación, taller, laboratorio y centro laboral permiten identificar situaciones, riesgos, fallas, oportunidades de mejora y necesidades de información que deben ser transformadas

en evidencias, productos técnicos, propuestas de innovación o proyectos aplicados, siempre dentro de los límites éticos, de confidencialidad y seguridad establecidos por la Escuela y los centros vinculados.

## VI. PROPUESTA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

### 6.1. Estilo de gestión

La gestión institucional se orienta por un enfoque participativo, basado en evidencia, transparencia, responsabilidad y mejora continua. La Dirección General lidera la implementación del PEI y promueve decisiones sustentadas en información académica, financiera, operativa y sectorial. La participación de docentes, estudiantes, personal administrativo, egresados, empleadores y aliados se canaliza mediante mecanismos de consulta, coordinación, reporte y retroalimentación compatibles con la naturaleza de cada proceso.

El estilo de gestión integra planificación, ejecución, monitoreo, evaluación y mejora. Las responsabilidades no se concentran exclusivamente en la Dirección General: cada área o responsable debe contar con funciones, productos, plazos, fuentes de verificación y canales de comunicación definidos en los instrumentos institucionales correspondientes.

### 6.2. Estructura organizativa y responsabilidades

La estructura organizativa se implementa de acuerdo con la naturaleza de la Escuela, su reglamento, el Manual de Perfil de Puestos y la normativa aplicable. Sin perjuicio de las denominaciones específicas que se aprueben, el modelo organizativo debe asegurar capacidad funcional para dirigir, gestionar académicamente, administrar recursos, desarrollar bienestar y empleabilidad, coordinar investigación, gestionar EFSRT, proteger la seguridad y mantener la mejora continua.

Instancia o función	Responsabilidad estratégica
Dirección General	Conducir la gestión institucional; aprobar instrumentos; asegurar articulación PEI-PAT-presupuesto; supervisar resultados y adoptar decisiones de mejora.
Unidad Académica y Coordinaciones de Programa	Asegurar la coherencia de los programas, perfiles, itinerarios, sílabos, evaluación, programación académica, recursos y seguimiento del aprendizaje.
Responsable o área de EFSRT y Empleabilidad	Gestionar convenios, centros laborales, asignaciones, supervisión, información sectorial, intermediación laboral y seguimiento de egresados.
Coordinación de Investigación Aplicada e Innovación	Articular líneas, proyectos, ética, integridad, repositorio, difusión y uso formativo de resultados.
Bienestar y Tutoría	Prevenir riesgos, orientar, acompañar, derivar, promover inclusión y apoyar la permanencia del estudiante.
Administración y servicios de soporte	Administración y servicios de soporte   Gestionar recursos, mantenimiento, compras, presupuesto, seguridad, archivo, soporte tecnológico, comunicaciones, marketing, continuidad operativa y el servicio de tóxico y atención inicial de salud, mediante personal con perfiles definidos en el Manual de Perfil de Puestos.
Docentes	Planificar, mediar, evaluar, retroalimentar, registrar evidencias, mantener seguridad y vincular el aprendizaje con el entorno profesional.

### 6.3. Gestión de procesos de régimen académico

La gestión de régimen académico comprende el conjunto de procesos que permiten el acceso, registro, continuidad, evaluación, movilidad y culminación de la trayectoria formativa del estudiante. Su desarrollo se regula en el Reglamento Institucional, Manual de Procesos Académicos y demás instrumentos aplicables; el PEI establece los lineamientos que deben preservar la equidad, transparencia, trazabilidad, pertinencia y coherencia con la capacidad operativa institucional.

#### 6.3.1. Admisión y gestión del acceso

La admisión es el proceso por el cual una persona accede a una vacante de los programas de estudio que oferta la Escuela. La convocatoria, modalidades, requisitos, instrumentos de evaluación, procedimientos de exoneración, mecanismos de ingreso extraordinario, costos, cronograma y formalidades se regulan en el Reglamento Institucional y en las disposiciones operativas aprobadas para cada proceso.

La Escuela determina y publica las vacantes de manera transparente, sobre la base de su capacidad operativa real: disponibilidad de docentes, ambientes, talleres, laboratorios, simuladores, recursos, servicios complementarios, seguridad, presupuesto y condiciones para el desarrollo de EFSRT. No se programarán vacantes que comprometan la calidad, la seguridad o la capacidad declarada de atención.

El proceso garantiza orientación oportuna a postulantes, difusión accesible de requisitos y resultados, mecanismos de atención de consultas y medidas de accesibilidad o ajustes razonables cuando correspondan. Estas medidas no reducen los resultados de aprendizaje, los criterios de mérito ni las exigencias esenciales de seguridad de la formación marítima.

### **6.3.2. Matrícula, permanencia y trayectoria formativa**

La matrícula formaliza la condición de estudiante y se realiza conforme a los requisitos, prerrequisitos, periodización, condiciones de pago cuando correspondan y demás criterios previstos en el Reglamento Institucional. La Escuela garantiza información clara sobre plazos, requisitos, cargas académicas, unidades didácticas, horarios, servicios y derechos y deberes de los estudiantes.

Las solicitudes de reserva de matrícula, licencia, reincorporación, traslado interno o externo, convalidación y reconocimiento de estudios se atienden de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos internos. Cualquier modificación curricular debe ser gestionada con trazabilidad y asegurar que la trayectoria del estudiante mantenga coherencia con los perfiles de egreso y los resultados de aprendizaje establecidos.

### **6.3.3. Evaluación, recuperación, certificación y titulación**

La evaluación se gestiona con criterios comunicados, evidencias registradas y decisiones sustentadas. La recuperación se programa de forma oportuna cuando el estudiante requiere reforzar aprendizajes, sin alterar los resultados de aprendizaje ni convertir la recuperación en una mera regularización administrativa. La certificación modular, el grado académico y la titulación se gestionan conforme a los requisitos normativos, el Reglamento Institucional y los registros correspondientes.

### **6.3.4. Registro académico, confidencialidad e información**

La Escuela mantiene registros confiables de admisión, matrícula, asistencia, evaluación, recuperación, certificación, EFSRT, incidencias y trayectoria académica. La información se gestiona con criterios de integridad, disponibilidad, trazabilidad y confidencialidad. El uso de plataformas o recursos digitales debe contemplar perfiles de acceso, respaldo de información, protección de datos y continuidad operativa.

## **6.4. Gestión docente y desarrollo de capacidades**

La Escuela asegura la disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente idóneo y suficiente, de acuerdo con la normativa y los requerimientos de los programas. La gestión docente comprende selección, inducción, asignación de carga, acompañamiento, evaluación, capacitación, actualización sectorial y seguimiento del desempeño. Los docentes deben demostrar competencia disciplinar, pedagógica y de seguridad, además de capacidad para evaluar por evidencias, utilizar recursos especializados, orientar proyectos aplicados y promover una convivencia respetuosa.

## **6.5. Infraestructura, equipamiento, seguridad y soporte digital**

La infraestructura y los recursos se gestionan en función de los resultados de aprendizaje y de los escenarios de desempeño declarados. La Escuela programa disponibilidad, mantenimiento, reposición, inventario, calibración cuando corresponda, control de uso y mejora de aulas, laboratorios, talleres, simuladores, biblioteca, recursos bibliográficos, espacios de bienestar, conectividad y demás ambientes necesarios.

Toda actividad práctica se realiza bajo condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad. Los protocolos de seguridad deben incluir identificación de peligros, controles, EPP, inducción, permisos cuando correspondan, atención de emergencias, registro de incidentes y acciones correctivas. La seguridad institucional es una condición transversal de la calidad y no una responsabilidad aislada de una sola área.

### **6.6. EFSRT, vinculación sectorial y empleabilidad**

Las EFSRT se desarrollan como componente curricular de formación práctica supervisada y articulada con los perfiles e itinerarios de cada programa. La Escuela programa 18 créditos y 576 horas por estudiante, distribuidos en los periodos II, IV, VI y VIII, con una progresión desde la familiarización y seguridad hasta la integración operativa y la mejora aplicada.

La vinculación sectorial se basa en convenios, cartas de intención, acuerdos u otros instrumentos equivalentes con centros laborales y organizaciones vinculadas. Antes de la asignación de estudiantes, la Escuela verifica disponibilidad de vacantes, actividades compatibles con el momento formativo, responsable de centro laboral, condiciones de seguridad, horario, mecanismos de supervisión y criterios de evaluación. La ejecución se registra mediante planes individuales, bitácoras, instrumentos de evaluación, reportes de incidencia y evidencias de desempeño.

La empleabilidad integra orientación laboral, preparación para EFSRT, desarrollo de comunicación técnica, difusión de oportunidades, intermediación, alianzas, seguimiento de egresados y retroalimentación de empleadores. Los resultados se utilizan para la mejora de los programas, los servicios y la pertinencia de la oferta.

### **6.7. Bienestar, inclusión, convivencia y protección del estudiante**

La Escuela implementa servicios de bienestar y empleabilidad conforme a la normativa aplicable y a las necesidades de su comunidad educativa. La tutoría y el acompañamiento se orientan a la adaptación académica, la prevención de riesgos, el fortalecimiento de habilidades para el estudio, la orientación vocacional y laboral, la atención de necesidades de aprendizaje y la derivación oportuna cuando corresponda.

La convivencia institucional se fundamenta en la dignidad, respeto, igualdad de oportunidades, no discriminación, prevención del hostigamiento sexual, integridad y participación. La Escuela mantiene canales de orientación, quejas, sugerencias y reporte de incidencias; atiende los casos conforme a protocolos y competencias institucionales, protegiendo la confidencialidad y evitando la revictimización.

### **6.8. Investigación aplicada, innovación y sostenibilidad**

La investigación aplicada e innovación constituyen un eje para resolver problemas técnicos, mejorar procesos, fortalecer la enseñanza y aportar al sector marítimo-portuario. La Escuela desarrolla este componente mediante la Política, Plan y Reglamento de Investigación Aplicada e Innovación, las líneas institucionales, los proyectos formativos, las EFSRT, los productos de mejora y los mecanismos de integridad científica, protección de datos, autoría, propiedad intelectual, repositorio y difusión responsable.

Las actividades priorizan problemas vinculados a navegación y seguridad marítima; operación, mantenimiento y eficiencia de máquinas; gestión portuaria y logística; prevención de contaminación; automatización; control de averías; documentación técnica; y sostenibilidad operacional. La selección específica de líneas, proyectos y productos se actualiza de acuerdo con el diagnóstico, la capacidad institucional y la validación sectorial.

### **6.9. Financiamiento, sostenibilidad y control de recursos**

La sostenibilidad financiera se gestiona con previsión, responsabilidad y correspondencia entre ingresos, costos, inversiones y obligaciones institucionales. La programación presupuestal debe priorizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, el mantenimiento de ambientes y equipos, la seguridad, la disponibilidad docente,

los servicios complementarios, las EFSRT y las acciones estratégicas aprobadas en el PAT. La toma de decisiones debe sustentarse en información financiera actualizada y en criterios de continuidad del servicio educativo.

#### **6.10. Aseguramiento de la calidad y mejora institucional**

El aseguramiento de la calidad es un proceso permanente que integra planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, mejora y rendición de cuentas. La Escuela analiza indicadores académicos, operativos, financieros y sectoriales; identifica desviaciones; formula acciones de mejora; asigna responsables y recursos; verifica resultados; y documenta las decisiones adoptadas. La calidad se evidencia en la coherencia entre lo que la Escuela declara, lo que implementa y lo que puede demostrar mediante registros verificables.

## VII. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

### 7.1. Implementación progresiva

La implementación del PEI es progresiva y se ejecuta mediante el PAT, el presupuesto institucional, los planes especializados y los instrumentos procedimentales. La Dirección General asegura que cada periodo anual cuente con una programación priorizada, viable y trazable. La implementación debe respetar la capacidad institucional y evitar compromisos que no puedan ser sostenidos con recursos, personal, infraestructura o condiciones de seguridad suficientes.

### 7.2. Indicadores de seguimiento

Los indicadores permiten verificar la evolución de los objetivos estratégicos y orientar decisiones. Su línea de base, meta anual, responsable, frecuencia, fórmula y fuente de verificación se precisan en el PAT y en las fichas técnicas correspondientes. El PEI establece indicadores orientadores que deben mantenerse actualizados y ser interpretados en conjunto, evitando decisiones basadas en un único dato.

Objetivo	Indicadores orientadores	Fuentes de verificación
OEI 1	Cumplimiento de instrumentos de gestión; porcentaje de acciones de mejora cerradas; reportes de seguimiento presentados.	Actos de aprobación, PAT, informes, actas, registros de control de versiones.
OEI 2	Avance curricular; logro de competencias; recuperación oportuna; satisfacción académica; cumplimiento de programación.	Sílabos, actas, rúbricas, registros de evaluación, reportes académicos.
OEI 3	Disponibilidad y mantenimiento de ambientes; prácticas con protocolos; incidentes atendidos; disponibilidad de recursos.	Inventarios, planes de mantenimiento, checklist, reportes de seguridad.
OEI 4	Estudiantes con EFSRT supervisada; convenios activos; empleabilidad; satisfacción de empleadores; seguimiento de egresados.	Planes individuales, convenios, encuestas, base de datos de egresados.
OEI 5	Proyectos y productos aplicados; participación docente-estudiantil; productos difundidos o transferidos; cumplimiento de integridad.	Plan de investigación, repositorio, informes, fichas de proyecto, registros de ética.

### 7.3. Ciclo institucional de mejora

- a. Planificar: actualizar diagnóstico, priorizar brechas, aprobar acciones y asignar recursos.
- b. Ejecutar: desarrollar las actividades programadas con responsables, cronogramas, registros y controles.
- c. Monitorear: revisar indicadores, evidencias, riesgos, incidencias y percepción de actores relevantes.
- d. Evaluar: analizar cumplimiento, resultados, causas de desviación, pertinencia y sostenibilidad de las acciones.
- e. Mejorar: implementar acciones correctivas, preventivas o de innovación; documentar acuerdos y verificar su eficacia.

### 7.4. Rendición de cuentas y transparencia

La Escuela comunica a la comunidad educativa información relevante sobre el cumplimiento de sus instrumentos de gestión, resultados académicos agregados, acciones de bienestar, oportunidades de empleabilidad, avances de investigación, seguridad y medidas de mejora, respetando la confidencialidad de datos personales y la información reservada. La rendición de cuentas promueve confianza, participación y responsabilidad compartida.

## **7.5. Actualización del PEI**

El PEI se revisa anualmente para verificar su implementación y se actualiza cuando existan cambios sustantivos en la normativa, la oferta formativa, los programas de estudio, la modalidad, el contexto sectorial, los resultados institucionales, la estructura organizativa, la disponibilidad de recursos o los riesgos que afecten la continuidad y calidad del servicio. Toda actualización debe conservar la coherencia interna del documento y contar con el sustento técnico y el acto de aprobación que corresponda.

## **DISPOSICIONES FINALES**

1. El presente PEI entra en vigencia a partir de su aprobación mediante el acto institucional correspondiente.
2. La Dirección General dispone su difusión y asegura que los responsables de las áreas incorporen sus lineamientos en el PAT y en los instrumentos de gestión derivados.
3. Los asuntos no previstos se resuelven conforme a la normativa vigente, las competencias institucionales y los principios de calidad, seguridad, inclusión, transparencia y sostenibilidad.
4. Las referencias a documentos internos se entienden realizadas a sus versiones vigentes y aprobadas.

## REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

- ✓ Congreso de la República del Perú. Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y modificatorias.
- ✓ Congreso de la República del Perú. Ley N.º 31653, Ley que modifica la Ley N.º 30512.
- ✓ Ministerio de Educación. Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N.º 30512, y modificatorias, incluido el Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.
- ✓ Ministerio de Educación. Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, que actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.
- ✓ Ministerio de Educación. Resolución Viceministerial N.º 103-2022-MINEDU y modificatorias, Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- ✓ Ministerio de Educación. Resolución Viceministerial N.º 059-2025-MINEDU, disposiciones que orientan la implementación de los servicios de bienestar y empleabilidad.
- ✓ Ministerio de Educación. Guía Metodológica para la elaboración o actualización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Programa de Fortalecimiento de la Gestión Administrativa en la Educación Superior Tecnológica.
- ✓ Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón”. Propuesta Pedagógica 2026-2032.
- ✓ Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón”. Plan de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo 2026-2032.
- ✓ Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón”. Formatos 6B, 7B y 8B de los programas de Ciencias Náuticas Puente y Ciencias de Ingeniería Máquinas.
- ✓ Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón”. Política, Plan y Reglamento de Investigación Aplicada e Innovación vigentes.
- ✓ Escuela de Educación Superior Tecnológica Marítima del Perú “San Ramón”. Reglamento Institucional, Manual de Perfil de Puestos, Manual de Procesos Académicos y Administrativos, PAT y demás documentos de gestión vigentes.

## ANEXOS TÉCNICOS ORIENTADORES

### Anexo 1. Matriz de articulación del PEI con los instrumentos institucionales

Instrumento	Función respecto del PEI	Criterio de coherencia
Plan Anual de Trabajo – PAT	Convierte objetivos estratégicos en actividades, metas, responsables, recursos, cronograma e indicadores anuales.	Cada actividad debe aportar a un OEI y contar con producto verificable.
Reglamento Institucional	Regula derechos, deberes, procesos académicos, convivencia, admisión, matrícula, evaluación, disciplina y otros aspectos normativos.	No debe contradecir identidad, principios, modalidad, seguridad ni lineamientos del PEI.
Propuesta Pedagógica	Desarrolla modelo pedagógico, procesos didácticos, evaluación, docencia, tutoría y mejora curricular.	Debe responder a los perfiles, oferta, fundamentos y prioridades del PEI.
Plan de EFSRT	Programa, ejecuta, supervisa y evalúa las experiencias formativas en centros laborales o ambientes equivalentes autorizados.	Debe asegurar progresión, seguridad, capacidad de atención y articulación curricular.
Instrumentos de investigación e innovación	Regulan líneas, proyectos, ética, integridad, repositorio, difusión y transferencia.	Deben contribuir al OEI 5 y a la mejora de la formación y el sector.
Planes de bienestar, empleabilidad y seguridad	Precisan intervenciones, protocolos y seguimiento especializado.	Deben proteger la trayectoria del estudiante, la inclusión y la continuidad del servicio.

### Anexo 2. Criterios de consistencia técnica antes de aprobar o actualizar documentos

- ✓ Verificar denominación institucional, programas, modalidad, vigencia, sede, responsables y datos registrales con la documentación institucional vigente.
- ✓ Verificar correspondencia entre objetivos estratégicos, actividades del PAT, presupuesto, indicadores y fuentes de verificación.
- ✓ Comprobar que los perfiles de egreso, itinerarios, sílabos, EFSRT, recursos y evaluación respondan a los Formatos 6B, 7B y 8B y al referente productivo.
- ✓ Comprobar que los lineamientos de admisión, matrícula, convalidación, evaluación, certificación y titulación se desarrollen en el Reglamento Institucional y Manual de Procesos, sin contradicción con el PEI.
- ✓ Verificar que los compromisos de investigación, bienestar, empleabilidad, inclusión, seguridad y protección de datos estén respaldados por instrumentos, responsables y recursos.
- ✓ Comprobar que toda modificación normativa, organizativa o curricular se registre, evalúe y apruebe conforme a las competencias institucionales.

### Anexo 3. Orientaciones para la elaboración del reporte anual de implementación del PEI

El reporte anual consolida el avance de los objetivos estratégicos y se integra al proceso de evaluación institucional. Debe ser breve, analítico y basado en evidencias; no debe limitarse a describir actividades realizadas.

Componente mínimo	Contenido esperado
Avance por OEI	Acciones ejecutadas, productos, resultados alcanzados, comparación con meta anual y evidencia principal.
Desviaciones y causas	Aspectos no ejecutados o resultados inferiores a lo previsto; causas internas o externas y riesgos asociados.
Medidas de mejora	Acciones correctivas, preventivas o de innovación, responsables, recursos y plazo de ejecución.

Componente mínimo	Contenido esperado
Información de actores	Resultados relevantes de estudiantes, docentes, egresados, empleadores, centros laborales y otros aliados.
Decisiones de actualización	Cambios propuestos al PAT, procedimientos, recursos, instrumentos o, de ser necesario, al PEI.